

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES
FÍSICAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "D3"

OFICIO NÚM. DGAIFF-K-917/2018

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2018

C.P. LAURA URRUTIA MERCADO
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 340-DE, con título Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se viene realizando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3 y 21, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 18 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Piso 11, Sala A, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

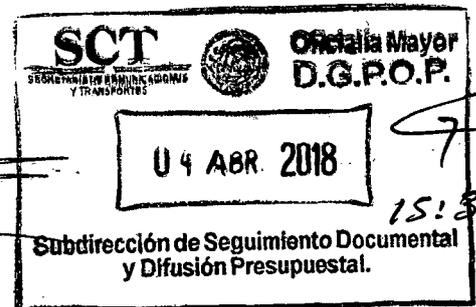
Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. CELERINO CRUZ GARCÍA



C.c.p. Mtra. Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Arq. José María Noguera Solís, Director de Auditoría "D3" de la DGAIFF de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T045-B2

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 340-DE. TÍTULO: "Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero".

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de abril de 2018.

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hoja 1 de 8

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

RESULTADOS			
NÚM. DEL RESULTADO:	(1)	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	(2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			
<p>Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2014-12-CE-O-175-W-00-2014, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 0+000 al km 10+000, con una sección de 21.0 m de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 km en el estado de Guerrero, no se acreditó la realización de un video editado en formato BLUE REY (Blu-ray), conforme a la "Especificación general E.G. 005" Video editado del desarrollo de la obra, que señala lo siguiente: "El contratista deberá incluir dentro del monto de su propuesta, el costo de un video en formato BLUE REY con tomas del desarrollo de construcción de la obra en sus diferentes etapas: Terracerías, drenaje, pavimento ya sea flexible o rígido, estructuras, túneles y señalamiento, con una duración total de una hora, con información editada propia de la carretera y de la integración de la obra con el medio que la rodea, misma que obtendrá de diversas fuentes como la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaria de Turismo y el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Durante el desarrollo de la obra se realizarán tomas terrestres y aéreas, enfatizando en su curso las actividades de la pavimentación (desde el proceso de obtención de los materiales pétreos, la fabricación del concreto asfáltico o hidráulico y su colocación hasta la terminación total de esta actividad). Se entregará una copia de dicho video a la mitad de la obra para su revisión y correcciones en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Guerrero, de igual forma un segundo video de la parte restante de la obra, para que ambas partes formen un video completo, una vez concluido éste, se entregará en cinco juegos en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Guerrero, para dar por recibido el trabajo; el costo total correspondiente deberá considerarlo dentro de sus indirectos de obra". Lo anterior, en contravención a la especificación general E.G. 005 video editado del desarrollo de la obra de la licitación núm. LO-009000999-T231-2017.</p>			
NÚM. DEL RESULTADO:	(2)	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	(2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			
<p>Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2014-12-CE-O-175-W-00-2014, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 0+000 al km 10+000, con una sección de 21.0 m de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 km en el estado de Guerrero, con un plazo de ejecución del 6 de septiembre de 2014 al 28 de agosto de 2016, se constató que mediante el Convenio Modificadorio núm. 2014-12-CE-O-175-W-06-2014, la entidad fiscalizada autorizó a la contratista una última ampliación al plazo de ejecución hasta el 14 de septiembre de 2017; sin embargo, a la fecha de la revisión, marzo de 2018, no se tenía evidencia de la Entrega-Recepción y el finiquito de la obra, no obstante, que la contratista notificó a la entidad fiscalizada la terminación de los trabajos desde el 18 de septiembre de 2017 mediante escrito núm. MEM LPA ATG 1622-18/09/2017, y con escrito núm. MEM LPA ATG 1680-20/10/2017 del 20 de octubre de 2017 solicitó la fecha en la que se realizaría el Acta de Entrega-Recepción de la citada obra. Lo anterior, en contravención de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Cláusula Novena del contrato núm. 2014-12-CE-O-175-W-00-2014.</p>			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 340-DE. TÍTULO: "Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero".

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de abril de 2018.

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hoja 2 de 8

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

NÚM. DEL RESULTADO: (3) CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2014-12-CE-O-175-W-00-2014, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 0+000 al km 10+000, con una sección de 21.0 m de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 km en el estado de Guerrero, se determinaron diferencias entre los volúmenes considerados en las estimaciones y los pagos efectuados por el Centro SCT Guerrero por un monto de 433,769.54 pesos, en virtud de que se omitió descontar el volumen que ocupa el acero de refuerzo en los elementos estructurales de concreto reforzado. Dicho monto se integra de la siguiente manera: 21,532.83 pesos del concepto núm. 27 "Concreto hidráulico... en estructuras y obras de drenaje de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ "; 38,196.97 pesos del concepto núm. 59 "Concreto hidráulico... en cabezales, diafragmas de liga, losas de pilas, muros de respaldo, bancos, topes, aleros, zapatas, pilas y/o columnas, pilastrones de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ "; 129,246.37 pesos del concepto núm. 72 "Concreto hidráulico... en losas, diafragmas, losas de acceso, guarniciones, parapetos y pre losas de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ "; 451.11 pesos del concepto núm. 109 "Concreto hidráulico... en estructuras y obras de drenaje de $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ "; 66,197.96 pesos del concepto núm. 126 "Concreto hidráulico... en estructuras y obras de drenaje de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ "; 63,178.80 pesos del concepto núm. 144 "Pilotes de concreto hidráulico de 250 kg/cm^2 "; 87,431.82 pesos del concepto núm. 147 "Concreto hidráulico... en cabezales, estribos, diafragmas de liga, losas de pilas, muros de respaldo, bancos, topes, aleros, zapatas, pilas y o columnas de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ "; y 27,533.68 pesos del concepto 155 "Concreto hidráulico en losas, diafragmas, losas de acceso, guarniciones, parapetos y pre losa... de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ ". Lo anterior en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracción IX, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo dispuesto en el oficio núm. 3.1.3.042 del 24 de abril del 2013 emitido por la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NÚM. DEL RESULTADO: (4) CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2015-12-CE-O-126-W-00-2015, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 10+000 al km 18+000, con una sección de 21.0 m. de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, viaductos, estructuras, señalamiento vertical y horizontal en una longitud de 8.0 km. en el estado de Guerrero. Se observó que la entidad fiscalizada autorizó el concepto de obra EXT-015 "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje con concreto ciclópeo de $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ ", con un precio unitario de 1,274.73 pesos por m^3 , que incluye el insumo Concreto prem. $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ bombeable, con un precio de 1,990.91 pesos, en tanto que el mismo insumo se incluye en el concepto EXT-014 "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia por unidad de obra terminada en dalas de desplante y remate para el muro mecánicamente estabilizado con resistencia $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ " con un precio de 1,130.00 pesos, por lo que al sustituir éste último en el concepto EXT-015 resulta un precio unitario de 749.57 pesos, por lo tanto se determina una diferencia en el precio unitario de 525.16 pesos de más que multiplicado por el volumen ejecutado de 7,068.61 m^3 arroja un pago en demasía de 3,712,151.23 pesos; asimismo, se autorizó en el EXT-014 "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia por unidad de obra terminada en dalas de desplante y remate para el muro mecánicamente estabilizado con resistencia $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ " con un precio unitario de 2,745.04 pesos por m^3 , que incluye el insumo BACIMBRA Cimbra acabado común, con un precio de 224.23 pesos, en tanto en el listado de insumos que interviene en la integración de la propuesta con un precio de 196.66 pesos, por

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 340-DE-~~TÍTULO:~~ "Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero".

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de abril de 2018.

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hoja 3 de 8

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

lo que al sustituir éste último en el concepto EXT-014 resulta un precio unitario de 2,400.93 pesos, por lo tanto se determina una diferencia en el precio unitario de 344.11 pesos de más que multiplicado por el volumen ejecutado de 3,742.73 m³ arroja un pago en demasía de 1,287,910.82 pesos, por lo que se determinó un total de pago en demasía de 5,000,062.05 pesos. Lo anterior, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 107, fracciones I y II, 113, fracción IX, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: (5) **CON OBSERVACIÓN** Sí (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2015-12-CE-O-126-W-00-2015, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 10+000 al km 18+000, con una sección de 21.0 m. de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, viaductos, estructuras, señalamiento vertical y horizontal en una longitud de 8.0 km. en el estado de Guerrero, se determinaron diferencias entre los volúmenes considerados en las estimaciones y los pagos efectuados por el Centro SCT Guerrero por un monto de 197,110.61 pesos, en virtud de que se omitió descontar el volumen que ocupa el acero de refuerzo en los elementos estructurales de concreto reforzado. Dicho monto se integra de la siguiente manera: 19,711.56 pesos del concepto núm. 28 "Concreto hidráulico de $f_c = 200$ kg/cm², en losas, muros, aleros y dentellones"; 23,808.71 pesos del concepto núm. 29 "Concreto hidráulico de $f_c = 250$ kg/cm² en cajón"; 17,410.34 pesos del concepto núm. 84 "Concreto hidráulico de $f_c = 350$ kg/cm², en losas sobre pilas y diafragmas centrales"; 118,336.52 pesos del concepto núm. 85 "Concreto hidráulico de $f_c = 250$ kg/cm², en losas, diafragmas, losas de acceso, guarniciones, parapetos y prelosas" y 17,843.48 pesos del concepto núm. EXT-014 "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada en relleno simple de $f_c = 150$ kg/cm²". Lo anterior, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracción IX, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo dispuesto en el oficio núm. 3.1.3.042 del 24 de abril del 2013 emitido por la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NÚM. DEL RESULTADO: (6) **CON OBSERVACIÓN** Sí (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2015-12-CE-O-126-W-00-2015, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 10+000 al km 18+000, con una sección de 21.0 m. de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, viaductos, estructuras, señalamiento vertical y horizontal en una longitud de 8.0 km. en el estado de Guerrero, se determinaron diferencias entre los volúmenes considerados en las estimaciones y los pagos efectuados por el Centro SCT Guerrero por un monto de 552,395.41 pesos en el concepto núm. EXT-041 "EP-PAV.001.- Formación y compactación de la base de concreto zeolítico sintético...", en virtud de que se omitió descontar el volumen que ocupa el cemento gris tipo portland CPC-40 RS y el aditivo RoadCem a base de zeolitas sintéticas. Lo anterior, en contravención

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 340-DE. TÍTULO: "Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero".

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de abril de 2018.

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hoja 4 de 8

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracción IX, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: (7) CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2015-12-CE-O-126-W-00-2015, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 10+000 al km 18+000, con una sección de 21.0 m. de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, viaductos, estructuras, señalamiento vertical y horizontal en una longitud de 8.0 km. en el estado de Guerrero, se observó que en relación al concepto de obra núm. 009. EP "Muro mecánicamente estabilizado, incluye el proyecto ejecutivo proporcionado por la empresa que suministrara la patente, así como herrajes tensores, conexiones, dala de desplante y todo lo necesario para su correcta ejecución", con un precio unitario de 1,857.19 pesos, en su integración se consideró el insumo "molde, herrajes y patente de muro tierra armada", con un precio de 1,032.00 pesos, sin que se acredite el pago efectuado por la patente en cuestión, por lo que al quitar éste último en el análisis de dicho concepto resulta un precio unitario de 503.67 pesos, y por lo tanto se determina una diferencia en el precio unitario de 1,353.52 pesos de más que multiplicado por el volumen ejecutado de 1,419.29 m² arroja un pago en demasía de 1,921,037.40 pesos, toda vez que no se acreditó con la evidencia documental de soporte del pago de la patente del muro por parte de la contratista por la ejecución de los trabajos, en contravención de los artículo 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracción IX, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: (8) CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2015-12-CE-O-126-W-00-2015, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 10+000 al km 18+000, con una sección de 21.0 m. de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, viaductos, estructuras, señalamiento vertical y horizontal, en una longitud de 8.0 km. en el estado de Guerrero, así como de los números generadores que las documentaron, y como resultado de la verificación física de los trabajos efectuada del 20 al 23 de marzo de 2018, se determinaron diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados y los realmente ejecutados por un monto de 3,952,136.74 pesos de más. Dicho monto se integra por: 3,049,920.00 pesos en el concepto núm. 161, "De tres crestas, tipo AASHTO M-180 con poste intermedio y vialetas. (EP 022)"; 126,980.92 pesos en el concepto núm. 162 "Terminal ET-Plus de 11.43 mts, por unidad de obra terminada. (EP 022)"; y 775,235.82 pesos en el concepto núm. 170, "Barrera central modular de concreto hidráulico premezclado con resistencia de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y refuerzo de varilla corrugada de acero...", conforme al cuadro siguiente:



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 340-DE- TÍTULO: "Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero".

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de abril de 2018.

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hoja 5 de 8

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD PAGADA EST. 28 y 1A-9A	IMPORTE PAGADO	VERIFICADO		DIFERENCIAS	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
161	De tres crestas, tipo AASHTO M-180 con poste intermedio y vialetas. (EP 022)	ml	762.48	5,000.00	3,812,400.00	1,000.00	762,480.00	4,000.00	3,049,920.00
162	Terminal ET-Plus de 11.43 mts, por unidad de obra terminada. (EP 022)	pza	31,745.23	6.00	190,471.38	2.00	63,490.46	4.00	126,980.92
170	Barrera central modular de concreto hidráulico premezclado con resistencia de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y refuerzo de varilla corrugada de acero de $f_y = 4\,000 \text{ kg/cm}^2$, con longitud del módulo de 300 cm, con el pintado de extremos en su cara normal al tránsito, con malla antideslumbrante de polietileno de alta densidad color negro humo de 3 mm de espesor, incluye botones retrorreflejantes, por unidad de obra terminada.	m	896.33	7,460.00	6,686,621.80	6,595.10	5,911,385.98	864.90	775,235.82

TOTAL: 3,952,136.74

Lo anterior, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracción IX, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y Cláusula Sexta, forma de pago del contrato de obra pública núm. 2015-12-CE-O-126-W-00-2015.

NÚM. DEL RESULTADO: (9) CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2014-12-CE-O-175-W-00-2014, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido del km 0+000 al km 10+000, con una sección de 21.0 m. de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 km. en el estado de Guerrero, así como de los números generadores que las documentaron, y como resultado de la verificación física de los trabajos efectuada del 20 al 23 de marzo de 2018, se determinaron diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados y los realmente ejecutados por un monto de 4,442,635.86 pesos. Dicho monto se integra por: 21,544.97 pesos en el concepto núm. 27, "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, en cajón"; 1,823,877.58 pesos en el concepto núm. 43 "Subbases y bases, del banco que elija el contratista. Incluye acarreo, por unidad de obra terminada..."; 2,183,463.60 pesos en el concepto núm. 48, "Cemento asfáltico Grado PG 76-22, en carpeta asfáltica."; 39,212.92 pesos en el concepto núm. 59, "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje..."; 123,670.78 pesos en el concepto núm. 72, "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$..."; 441.07 pesos en el concepto núm. 109, "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$."; 73,519.12 pesos en el concepto núm. 126, "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de $f'c = 200$

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 340-DE. TÍTULO: "Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero".

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de abril de 2018.

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hoja 6 de 8

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

kg/cm²."; 63,134.87 pesos en el concepto núm. 144, "Pilotes colados en el lugar, de concreto hidráulico reforzado, con ademe, según su tipo y sección..."; 87,423.58 pesos en el concepto núm. 147, "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, de f_c= 250 kg/cm²..."; y 26,347.37 pesos en el concepto núm. 155, "Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de f_c= 250 kg/cm²..."; conforme al cuadro siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD PAGADA EST. 28 y 1A-9A	IMPORTE PAGADO	VERIFICADO		DIFERENCIAS	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
27	Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de f _c = 250 kg/cm ² , en cajón	m ³	2,772.84	1,206.13	3,344,405.51	1,198.36	3,322,860.54	7.77	21,544.97
43	Subbases y bases, del banco que elija el contratista. Incluye acarreo, por unidad de obra terminada: SUBBASES Y BASES Cemento asfáltico PG 64-22, en base asfáltica.	kg	10.81	1,827,814.31	19,758,672.69	1,659,092.98	17,934,795.11	168,721.33	1,823,877.58
48	Cemento asfáltico Grado PG 76-22, en carpeta asfáltica.	kg	13.28	1,877,326.05	24,930,889.94	1,712,908.61	22,747,426.34	164,417.44	2,183,463.60
59	Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de f _c = 250 kg/cm ² , en cabezales, diafragmas de liga, losas de pilas, muros de respaldo, bancos, topes, aleros, zapatas, pilas y o columnas, pilastrones.	m ³	2,845.64	545.81	1,553,178.77	532.03	1,513,965.85	13.78	39,212.92
72	Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, de f _c = 250 kg/cm ² , en losas, diafragmas, losas de acceso, guarniciones, parapetos y pre losas.	m ³	2,653.31	921.49	2,444,998.63	874.88	2,321,327.85	46.61	123,670.78
109	Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de f _c =200 kg/cm ² .	m ³	2,756.67	16.91	46,615.29	16.75	46,174.22	0.16	441.07
126	Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de f _c = 250 kg/cm ² .	m ³	3,079.98	1,842.93	5,676,187.54	1,819.06	5,602,668.42	23.87	73,519.12
144	Pilotes colados en el lugar, de concreto hidráulico reforzado, con ademe, según su tipo y sección, incluye perforación, concreto, ademe y refuerzo, por unidad de obra terminada: De concreto hidráulico de 250 kg/cm ² , sección de 1.20 metros de diámetro y perforación con ademe	ml	9,284.54	195.99	1,819,676.99	189.18	1,756,449.28	6.80	63,134.87
147	Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, de f _c = 250 kg/cm ² , en cabezales, estribos, diafragmas de liga, losas de pilas, muros de respaldo, bancos, topes, aleros, zapatas, pilas y o columnas.	m ³	2,628.49	958.03	2,518,172.27	924.77	2,430,748.70	33.26	87,423.58

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 340-DE. TÍTULO: "Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero".

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de abril de 2018.

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hoja 7 de 8

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

155	Concreto hidráulico según su tipo y resistencia, por unidad de obra terminada, en estructuras y obras de drenaje, de f'c= 250 kg/cm2, en losas, diafragmas, losas de acceso, guarniciones, parapetos y pre losas.	m³	2,653.31	455.67	1,209,033.77	445.74	1,182,686.40	9.93	26,347.37
-----	---	----	----------	--------	--------------	--------	--------------	------	-----------

TOTAL: 4,442,635.86

Lo anterior, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracción IX, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y Cláusula Sexta, forma de pago del contrato de obra pública núm. 2014-12-CE-O-175-W-00-2014.

NÚM. DEL RESULTADO: (10) CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (2) Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2017-12-CE-O-095-W-00-2017, que tuvo por objeto la construcción del libramiento poniente de Acapulco, tramo La Venta-Bajos del Ejido, km. 18+000-21+000, con sección de 21.00 m de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, estructuras, señalamiento vertical y horizontal en una longitud de 3.0 km., incluyendo la interconexión con la carretera federal, en el estado de Guerrero, así como de los números generadores que las documentaron, y como resultado de la verificación física de los trabajos efectuada del 20 al 23 de marzo de 2018, se determinaron diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados y los realmente ejecutados por un monto de 30,916,672.70 pesos. Dicho monto se integra por: 3,381,630.00 pesos en el concepto núm. 46, "Pilotes colados en el lugar de concreto hidráulico reforzado, con ademe, según su tipo y sección, incluye perforación, concreto, ademe y acero de refuerzo, por unidad de obra terminada: De concreto hidráulico de 250 kg/cm2, sección de 1.50 metros de diámetro y perforación con ademe"; 184,071.26 pesos el concepto núm. 47 "Concreto Hidráulico (no incluye el acero) Concreto Hidráulico según tipo y resistencia, por unidad de obra terminada: en estructuras y obras de drenaje: De f'c=250 kg/cm2, en columnas de pilas, estribos y caballetes." y 27,350,971.44 pesos en el concepto núm. 50 "Estructuras de concreto presforzado (incluye concreto, acero de refuerzo y presfuerzo, tensado, ductos, anclajes, lechada, cable tipo cascabel para izado, montaje y todo lo necesario para su fabricación, transporte y colocación) Concreto hidráulico presforzado de f'c=450 kg/cm2, en traves tipo AASTHO según proyecto, por unidad de obra terminada: Estructuras pretensadas: Fabricación y almacenaje de traves. De 30.75 m a 30.81 m de longitud"; conforme al cuadro siguiente:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD PAGADA EST. 1-4	IMPORTE PAGADO	VERIFICADO		DIFERENCIAS	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
46	PILOTES COLADOS EN EL LUGAR De concreto hidráulico reforzado, con ademe, según su tipo y sección, incluye perforación, concreto, ademe y acero de refuerzo, por unidad de obra terminada: De concreto hidráulico de 250 kg/cm2, sección de 1.50 metros de diámetro y perforación con ademe	ml	16,908.15	2,375.00	40,156,856.25	2,175.00	36,775,226.25	200.00	3,381,630.00

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 340-DE. TÍTULO: "Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del km 0+000 al km 21+000, en el Estado de Guerrero".

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de abril de 2018.

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Hoja 8 de 8

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

47	Concreto Hidráulico (no incluye el acero) Concreto Hidráulico según tipo y resistencia, por unidad de obra terminada: en estructuras y obras de drenaje: De $f_c=250$ kg/cm ² , en columnas de pilas, estribos y caballetes.	m3	2,898.76	297.36	861,975.27	233.86	677,904.01	63.50	184,071.26
50	ESTRUCTURAS DE CONCRETO PRESFORZADO (incluye concreto, acero de refuerzo y presfuerzo, tensado, ductos, anclajes, lechada, cable tipo cascabel para izado, montaje y todo lo necesario para su fabricación, transporte y colocación) Concreto hidráulico presforzado de $f_c=450$ kg/cm ² , en traves tipo AASTHO según proyecto, por unidad de obra terminada: Estructuras pretensadas: Fabricación y almacenaje de traves. De 30.75 m a 30.81 m de longitud	pza	175,326.74	156.00	27,350,971.44	0.00	0.00	156.00	27,350,971.44

TOTAL: 30,916,672.70

Lo anterior, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracción IX, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y de la Cláusula Sexta, forma de pago del contrato de obra pública núm. 2017-12-CE-O-095-W-00-2017.

ELABORÓ

LIC. MARIO ALBERTO CARMONA FERNÁNDEZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

REVISÓ

ING. ÉRIK LÓPEZ AVELAR
AUDITOR HABILITADO

AUTORIZÓ

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS
DIRECTOR DE AUDITORÍA "D3"

ING. ARQ. ALFREDO ECHEVERRÍA AVILÉS
JEFE DE DEPARTAMENTO